



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2437

(196)

BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

VISTO el expediente N° "R" 2.896/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION Y GESTION AMBIENTAL, a otorgar a quienes cumplimenten los requisitos exigidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1997, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 024/96 y 073/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

131
Ley M. Sra. C

2437



"1995 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN 2437
62

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que no existen objeciones que formular para que el reconocimiento oficial y la validez nacional del título en cuestión se otorguen exclusivamente para los ingresantes hasta el año 1997.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION Y GESTION AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en ANEXO I de la presente Resolución.

*MW
M. San. C.*

2437



[1997 - Año de los Municipios]

Ministerio de Cultura y Educación

2437

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Los efectos del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo anterior, alcanzarán a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1997.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW
PAS
MAY
SUS.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2437

Ministerio de Cultura y Educación



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Ministerio de Cultura y Educación

2437



ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION Y
GESTION AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.**

- 1.- Programar información ambiental, su recolección, ponderación y clasificación.
- 2.- Realizar el seguimiento sistemático de información ambiental referida a la ejecución de normas y/o regulaciones de índole ambiental.
- 3.- Colaborar en actividades de diagnóstico y evaluación de riesgo ambiental.
- 4.- Colaborar en la elaboración, ejecución y control, de estudios y proyectos de carácter ambiental referidos a prevención, saneamiento, restauración riesgo, impacto, educación no formal y gestión.

W
M

9437



9437

"ANEXO II"

45

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION Y GESTION AMBIENTAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Principios de la Administración	C	98	-
02	Ambiente Natural I (con énfasis en Geomorfología)	C	98	-
03	Geografía Humana	C	98	-

2do. Cuatrimestre

04	Estadística	C	98	-
05	Taller: Base de Datos	C	96	-
06	Ambiente Natural II (con énfasis en Climatología)	C	98	-
07	Seminario Inicial: La Administración Ambiental en la Argentina	C	96	-

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

08	Técnicas en Cartografía	C	98	02
09	Introducción a la Ecología	C	98	02
10	Fundamentos de Sociología	C	98	-
11	Seminario: Geografía de la Patagonia	C	96	03

2do. Cuatrimestre

12	Fotointerpretación y Teledetección	C	98	08
13	Fundamentos de Economía	C	98	-
14	Ambiente Natural III	C	98	06

*W
PS
M*

2437



"1988-Año de los Jardines"

2437



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

15	Seminario de uso y Conservación de Recursos	A	96	09
16	Catastro Territorial	C	98	08
17	Educación Ambiental	C	98	09
18	Legislación Ambiental	C	98	06

2do. Cuatrimestre

19	Percpción y Comunicación	C	98	09-10
20	Seminario: Evaluación de Impactos Ambientales y Restauración Ambiental	C	96	09
21	Seminario de Práctica Profesional (Orientado en Pasantía o Tutoría)	C	-	01 a 14

OTRO REQUISITO: Práctica Profesional

CARGA HORARIA TOTAL: 1.952 horas

*W
PS
LWT*